

Núm y año del expte.:17/2025

397/25-SC

Referencia:

Consejo de Gobierno

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 14 DE MAYO DE 2025, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DE LA SUSCRIPCIÓN DE 19.000 LICENCIAS DEL SOFTWARE NECESARIO PARA LA VIRTUALIZACIÓN DEL PUESTO DE USUARIO Y LA PUBLICACIÓN DE APLICACIONES DE DICHA AGENCIA, POR UN IMPORTE DE 10.657.680,00€, IVA INCLUIDO.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación, por el Servicio Andaluz de Salud, en adelante SAS, de la suscripción de 19.000 licencias del software necesario para la virtualización del puesto de usuario y la publicación de aplicaciones del SAS, por un importe de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (10.657.680,00€) IVA incluido.

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 13 de mayo de 2025

LA CONSEJERA

Fdo: María del Rocío Hernández Soto

EXPOSICIÓN:

El SAS utiliza un puesto de usuario moderno y actualizado que está basado en una distribución Linux propia, denominada LetSAS, para los terminales ligeros, o en Windows 11 para los PCs y portátiles.

Este puesto de usuario no es compatible con los clientes pesados (software que se instala en el puesto de usuario adicional al navegador) o con navegadores obsoletos, como Internet Explorer, necesarios para poder acceder a aplicativos corporativos del Servicio Andaluz de Salud (DIRAYA, SIGLO, GERHONTE, Historia de Salud de Atención Primaria o Urgencias Hospitalarias, Módulo de Control de Accesos (MACO), algunos módulos de la Base de Datos de Usuarios (BDU) y con Citación). Además, es necesario el acceso seguro de sus profesionales a un portal de aplicaciones corporativas que facilite el teletrabajo y la conexión de centros concertados.

Así pues, el SAS empleaba licencias del software Citrix Virtual Apps and Desktops para la virtualización de los clientes pesados o navegadores que ejecutan las distintas aplicaciones corporativas referidas.

Igualmente, el SAS también empleaba el producto Netscaler de Citrix que permite la publicación de los aplicativos corporativos, de manera que se pueda acceder de manera segura a ellos a través de internet, desde ubicaciones que no tengan acceso directo a la Red Corporativa (ej. domicilio particular) y desde los propios ordenadores personales de los profesionales. Esto se lleva a cabo mediante un portal denominado SARAC (Servicio de Acceso Remoto a Aplicaciones Corporativas).

Actualmente, el software Citrix Universal Hybrid-Multicloud (CCU) engloba las prestaciones del producto Citrix Virtual Apps and Desktops y del producto Netscaler, de forma que sólo se requiere adquirir un único producto.

El SAS cuenta, actualmente, con 14.500 licencias de Citrix Virtual Apps and Desktops, que tienen asociados sus servicios de mantenimiento y derechos de actualización, en virtud del contrato "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS SOFTWARE NECESARIOS PARA LA VIRTUALIZACIÓN DEL PUESTO DE USUARIO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD". Por otra parte, ante la necesidad de licencias adicionales para cubrir el incremento de sus profesionales durante los periodos de alta frecuentación y el crecimiento habitual de usuarios, el SAS contrató, 4.500 licencias adicionales que dotaron a dicha Agencia de capacidad para 19.000 usuarios concurrentes en la plataforma Citrix. Ambos contratos finalizan en 2025.

Así pues, es necesario la contratación de la suscripción de 19.000 licencias del software CCU, necesarias para garantizar que los profesionales asistenciales del SAS puedan acceder a los aplicativos corporativos referidos de dicha Agencia, imprescindibles para la prestación sanitaria.

El expediente de contratación está siendo objeto de tramitación ordinaria por el procedimiento abierto e implica un gasto de total, IVA incluido, de 10.657.680 euros, con un plazo de ejecución de 48 meses, imputado en su totalidad a la anualidad 2025.

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 8.000.0000 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa
- Acuerdo iniciación del expediente de contratación
- Informe favorable de la Dirección General de Estrategia Digital.
- Informe de fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 23 de abril de 2025

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Fdo: Amparo Simón Valero

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, a 23 de abril de 2025

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo: María del Valle García Sánchez